Brenos dias, no se si esta sea la forma comerta de divigirme austed, mi intención es solicitarle me conseda el honor de hacer llegar mi quesa a la sra. Gobernadora del Estado de Colima Maestra Indira Viscaino Silva, la cual se encuentra en hoja - - - anexa, en ma visita anterior me comentaron - que podia hacerlo.

Atentamente

JULIO ELIAS RAMOS BERNARDINO

Selvo

5 de Mayo #326, Colonia Moreros, Villa de Alvarez, Colima. Cel. 312 1884297 Maestra Indira Viscaino Silva Gobernadora Estado de Colima

Buenos dias Honorable Sra. Gobernadora Indira Viscolino Silva, es para mi un honor poder dirigirme austed, el -motivo es para solicitar su intervención (ayuda), me
han privado de la libertad sin el derecho de expresar
mi versión, literalmente me han dicho solo "vente vamonos" las autoridades policiacas, temo que lo vuelvan a hacer. En esta ocación hé sido diagnos ticado
Discapacitado Mental segun constancia medica, debo pagar
un prestamo pero me impiden trabajor, se me entrego
una notificación de embargo o privación de la libertad.

Acuditala Clinica que expide constancia de discapacidad mental a solicitar orientación pero no obtuve respuesta.

Es por eso que acudo a usted para solicitar segun mi estado de salud facilidades para liquidar mi deudo.

Anexas Constancia Medica (Discapacidad Mental) Notificación de Embargo o Privación delibertad

Atentamente

JULIO ELIAS RAMOS BERNARDINO

Julio

S de Mayo #326, Villa de Alvanz, Col.

Cel. 3121884297

A QUIEN CORRESPONDA.

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO CONSTAR QUE EL C. JULIO ELIAS RAMOS BERNARDINO, DE 36 AÑOS DE EDAD, ES PACIENTE DE ESTE SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DESDE EL 13 DE JULIO DE 2009, Y TIENE UNA ENFERMEDAD DIAGNOSTICADA COMO: ESQUIZOFRENIA PARANOIDE, CON CLASIFICACIÓN CIE-10: F20.0, SEGÚN REGISTRO EN EXPEDIENTE CLÍNICO 5599 DE ESTE HOSPITAL PSIQUIATRICO.

ES CONVENIENTE DECIR QUE ESTA ENFERMEDAD LO MANTIENE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL, DEPENDENCIA FAMILIAR Y CON TRATAMIENTO MÈDICO PERMANENTE.

SE EXTIENE LA PRESENTE A PETICIÒN DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE A EL CONVENGAN



ATENTAMENTE

DR. JOSE OVIDIO MATA LARIOS

DETLANDACAN, COL

DR. VICTORIANO CERVANTES TAPIA Médico Cirujano y Partero 1750072 UdeC

MEDICO PSIQUIATRA TRATANTE.

CED PROF. 3613134 CED ESP. 6277689 REMITENTE:
CORPORATIVO DE COBRANZA CNC
APARTADO POSTAL 2-119
CP. 44270

PORTE PAGADO CARTAS CA14-00771 AUTORIZADO POR SEPOMEX



JULIO ELIAS RAMOS BERNARDINO

DIRECCION: 5 De Mayo 326

COLONIA: Jose Ma Morelos

CP: 28975 Colima



CNC/13/-083

AVISO DE DESALOJO

OFICIO INT. 265/2023 PARA LA EJECUCIÓN/ Expediente INT./111488953

ES NUESTRO DEBER <u>ADVERTIRLE</u> QUE <u>PROVIDENT</u> se encuentra en una campaña de cobro jurídico mediante demandas judiciales, que incluyen JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES, JUICIOS PENALES POR FRAUDES, entre otros y SU DEUDA HA SIDO POSTELADA POR NUESTROS ABOGADOS, para ejecutar una posible ORDEN DE DEMANDA de pago derivado del INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA EVASION DE PAGO CALIFICADA contra de nuestro representado Provident.

CANTIDAD DEMANDADA \$ 22626

Las deudas, LA PRESENTACIÓN DE ESTA DEMANDA* de pago podrá tener como consecuencias jurídicamente validas el posible EMBARGO DE BIENES, CASAS, AUTOMOVILES, COMPUTADORAS, Y/O SALARIOS, LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD EN EL CASO DE FRAUDES CON PENAS QUE VAN. DESDE LOS 6 MESES HASTA LOS 3 AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTAS DE 10 HASTA 100 VECES EL SALARIO MINIMO, etc. Como parte de esta notificación le informamos de los pasos que se deben seguir en caso de un EMBARGO: primero SE ENTREGARA AL

DEMANDADO LA SENTENCIA JUDICIAL, hecha por el juez en donde consta la ORDEN DE EMBARGO y desoué; SE INICIARA EL PROCESO DE EMBARGO, en caso de que se cierre la puerta UN CERRAJERO AUTORIZADO POR EL JUZGADO PROCEDE A ABRIR LA CASA; acto continuo, ACTUARIO Y CARGADORES PROCEDEN A ENTRAR AL DOMICILIO Y

PROCEDERAN CON EL EMBARGO. Es muy importante que en el caso que se llegue a ejecutar este procedimiento no exista ninguna irregularidad y estén presentes representantes del juzgado como son los actuarios en el caso de que se presenté alguna irregularidad favor de reportarla al número tel. 33-26-419-543.

Una vez que ya lo hemos NOTIFICADO DE LAS POSIBLES ACCIONES JUDICIALES

se le da un PLAZO MÁXIMO PARA NEGOCIAR Y LIQUIDAR SU DEUDA 48 HORAS Posterior a la entrega de este Documento de lo contrario le confirmamos que EL LIC. MARTINEZ EJECUTARA EN SU DOMICILIO LA POSIBLE ORDEN DE DEMANDA de pago y que para esto tenemos pruebas documentadas de su deuda consistente en los CONTRATOS DE ADHESIÓN QUE FIRMO EL DEMANDADO al mornento de solicitar el crédito, en el ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO donde se aprecian el adeudo actual, en su caso los PÁGARES FIRMADOS POR EL DEMANDADO ASI COMO GRABACIÓN DE LLAMADAS DONDE SE OFERTAN DESCUENTOS Y EL DEUDOR DE VIVA VOZ NIEGA EL PAGO.

LIQUIDE CON DESCUENTO PAGANDO SOLO CON MAXIMA BONIFICACIÓN

LINEA DIRECTA: 33-2655-9386 / 33-2232-3893/33-2641-9543/33-2338-2466





HORARIOS DE ATENCION: lunes a dominão de 7:00 a 20:00 hrs

Una vez autorizado el convenio, puede realizar su pago en a través de los medios autorizados por PROVIDENT, como son HSSC Pancomer. Bánorie il eleve u Dixxo, realizado el pago Debra enviar foto de su comprobante de pago al abogado asignado para seguimiento de su caso. El portador del comunicado y/o personal Corporativo se Cobra 12, NO ESTAN ACTORIZADOS N. RECEIR AGO EN EFECTIVO. CHECHE O EN ESPECIE, NI RECIBIR NINGUN TIPO DE PROPINAS O DADIVAS LEGALES. (Esta notificación no pretende simular una orden de embargo, espenda se que as una poyficación de adeudo).